REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 67-7-20266-2024

LUGAR Y FECHA:	Soledad-Atlántico, 27/01/26
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel YANETH ROCIÓ JEREZ CASTELLANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 37.860.215 de Bucaramanga
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No 171 del 28 de julio de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02/01/2025 PARCIALMENTE MODIFICADA CON LA RESOLUCION No. 00364 DEL 12/02/2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	NEUMOCESAR **IPS** S.A.S
NIT:	901.153.838-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDISON VALENCIA SANGUINO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	77.192.688

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	04 de diciembre del 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	FECHA DE INICIO 12/12/2024- FECHA FINAL 31/03/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: Igual al plazo de ejecución más CUATRO (4) MESES para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 cancelara al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) Días Hábiles. siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.
El contratista deberá presentar la factura según la resolución No 0042 del 2021 (FACTURACION ELECTRONICA), en la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
El contratista deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.
Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del
ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
PARAGRAFO 1: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de acuerdo al ANEXO No. 2.
PARAGRAFO 2: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: NEUMOCESAR SAS
BANCO: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 52390795769
PARAGRAFO 3: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento No.8, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
PARÁGRAFO 4: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA

LEY 1438 del 19 de enero de 2011. La radicación de la facturación (impresa y en el formato indicado Instructivo 013 de 2013) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:
Requisitos establecidos por la DIAN
: La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios
El contratante dará tramite a las facturas que no presenten objeciones.
En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.
Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, in Unidad prestador en salud, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: PT. JOSE LUIS AREVALO MORALES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

MODIFICACION 01 18/02/2025

CLAUSULA PRIMERA: Modifiquese la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR** del contrato No. **67-7-20266-2024** en el sentido de realizar una adicion presupuestal por un valor de. **VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE ($20.000.000,00)** para ejecutar en la presente vigencia 2025. quedando con un valor total el mencionado contrato de **CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00).**

MODIFICACION 02 23/03/2025

CLAUSULA PRIMERA: Modifiquese PLAZO DE EJECUCION del contrato No. **67-7-20266-2024** en el sentido de realizar una prórroga al termino de ejecución de un (01) meses quedando con fecha de terminación el dia 30 de abril de 2025

MODIFICACION 03 29/04/2025

CLAUSULA PRIMERA: Modifiquese la CLÁUSULA – VALOR DEL CONTRATO No. 67-7-20266-2024 en el sentido de realizar una adición presupuestal de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) para ejecutar en la presente vigencia 2025, amparado mediante CDP No. 43125 de fecha 25 de abril de 2025 emitido por el responsable de presupuesto, quedando con un valor total del mencionado contrato de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($160.000.000,00)

CLAUSULA SEGUNDA: Modifiquese la CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 67-7-20266-2024 en el sentido de realizar una prórroga al termino de ejecución de dos (02) meses quedando con fecha de terminación el día 30 de junio de 2025.

MODIFICACION 03 27/06/2025

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO en sentido de ADICIONAR la suma QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) para la vigencia 2025, quedando el presente contrato con el valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) M/CTE; distribuidos de la siguiente manera SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00) para la vigencia presupuestal 2024 y un valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000,00) M/CTE para la vigencia presupuestal 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 67-7-20266-24, en el sentido de realizar prorrogar por un (01) mes el contrato 67-7-20266-24 quedando con fecha de terminación hasta el 31 DE JULIO DE 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000) M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio del 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	93724 13/11/2024	$60.000.000	94024 04/12/2024	$60.000.000
Vigencia futura	13225 05/01/2025	$60.000.000	13225 05/01/2025	$60.000.000
Adicional No. 1	27425 13/02/2025	$20.000.000	25025 20/02/2025	$20.000.000
Adicional No. 2	43125 25/04/2025	$20.000.000	42425 30/04/2025	$20.000.000
Adicional No. 3	55325 27/06/2025	$15.000.000	53825 27/06/2025	$15.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CRC-100021918

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: CRC-100006954

FECHA DE APROBACIÓN: 11/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
3	20/02/2025	Modificación 1 Adición	20/02/2025
4	26/03/2025	Modificación 2 Prórroga	26/03/2025
5	30/04/2025	Modificación 3 Adición y Prórroga	30/04/2025
6	02/07/2025	Modificación 4 Adición y Prórroga	02/07/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$35.000.000	28/06/2025	31/10/2025
Calidad del servicio	$87.500.000	28/06/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$8.750.000	28/06/2025	30/06/2028
Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000	04/12/2024	30/07/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato **PT. JOSE LUIS AREVALO MORALES,** certifica de acuerdo a lo evidenciado en la ejecución del contrato con la entidad **NEUMOCESAR IPS SAS,** entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, las cuales se relacionan a continuación:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	No.	fecha	No.	fecha	Valor recibido	No.	fecha	Valor	Valor
67-7-20266-24	001	19/12/2024	001	19/12/2024	$ 29.800.660	001	19/12/2024	$ 29.800.660	$ 29.800.660
67-7-20266-24	002	25/02/2025	002	25/02/2025	$ 38.696.915	002	25/02/2025	$ 38.696.915	$ 38.696.915
67-7-20266-24	003	11/03/2025	003	11/03/2025	$ 1.806.524	003	11/03/2025	$ 1.806.524	$ 1.806.524
67-7-20266-24	004	11/03/2025	004	11/03/2025	$ 40.967.249	004	11/03/2025	$ 40.967.249	$ 40.967.249
67-7-20266-24	005	29/04/2025	005	29/04/2025	$ 2.941.617	005	29/04/2025	$ 2.941.617	$. 2.941.617
67-7-20266-24	006	05/06/2025	006	05/06/2025	$ 9.726.621	006	05/06/2025	$ 9.726.621	$ 9.726.621
67-7-20266-24	007	05/06/2025	007	05/06/2025	$ 15.907.171	007	05/06/2025	$ 15.907.171	$ 15.907.171
67-7-20266-24	008	16/07/2025	008	16/07/2025	$ 20.007.716	008	16/07/2025	$ 20.007.716	$ 20.007.716
67-7-20266-24	009	05/08/2025	009	05/08/2025	$ 2.832.317	009	05/08/2025	$ 2.832.317	$ 2.832.317
67-7-20266-24	010	01/09/2025	010	01/09/2025	$ 12.103.570	010	01/09/2025	$ 12.103.570	$ 12.103.570
67-7-20266-24	011	04/09/2025	011	04/09/2025	$ 209.640	011	04/09/2025	$ 209.640	$ 209.640
			TOTAL RECIBIDO		**$ 175.000.000**	**TOTAL FACTURADO**		**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**

5. BALANCE DE PAGOS:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 175.000.000	**$ 175.000.000**	**$ 00,00**	**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**	**$ 00,00**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
128312825	54425	128312825	30/04/2025	$ 8.497.575,00	$ 169.952,00	$ 8.327.623,00
149974225	74125	149974225	16/05/2025	$ 1.806.524,00	$ 36.130,00	$ 1.770.394,00
149974725	74625	149974725	16/05/2025	$ 40.967.249,00	$ 819.345,00	$ 40.147.904,00

173601125	110425	173601125	30/05/2025	$ 2.941.617,00	$ 58.832,00	$ 2.882.785,00
200466825	135425	200466825	20/06/2025	$ 9.726.621,00	$ 194.532,00	$ 9.532.089,00
200469425	136525	200469425	20/06/2025	$ 5.787.035,00	$ 115.741,00	$ 5.671.294,00
200469625	136625	200469625	20/06/2025	$ 10.120.136,00	$ 202.403,00	$ 9.917.733,00
325869625	204625	325869625	8/09/2025	$ 153.243,00	$ 3.065,00	$ 150.178,00
325870225	204725	325870225	8/09/2025	$ 19.854.473,00	$ 397.089,00	$ 19.457.384,00
325870725	204825	325870725	8/09/2025	$ 145.527,00	$ 2.911,00	$ 142.616,00
325871325	204925	325871325	8/09/2025	$ 2.686.790,00	$ 53.736,00	$ 2.633.054,00
357662625	232725	357662625	26/09/2025	$ 209.640,00	$ 4.193,00	$ 205.447,00
357666425	235225	357666425	26/09/2025	$ 12.103.570,00	$ 242.071,00	$ 11.861.499,00
128312625	54225	128312625	30/04/2025	$ 30.199.340,00	$ 603.987,00	$ 29.595.353,00
4755025	354024	4755025	17/01/2025	$ 29.800.660,00	$ 596.013,00	$ 29.204.647,00
				$ 175.000.000,00	**$ 3.500.000,00**	**$ 171.500.000,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA : No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO : No Aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA : No Aplica
FECHA DEL CONTRATO : No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES:

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-001037-DECES	06/01/2025	15/15/2024 al 31/12/2025
2	GS-2024-009031-DECES	04/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025
3	GS-2024-017208-DECES	03/03/2025	01/02/2025 al 28/02/2025
4	GS-2024-027098-DECES	05/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025

5	GS-2024-035822-DECES	05/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025
6	GS-2024-049262-DECES	17/06/2025	01/05/2025 a 31/05/2025
7	GS-2024-054884-DECES	04/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025
8	GS-2025-072155-DECES	01/09/2025	01/07/2025 al 31/07/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES:

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los Artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: PT. JOSE LUIS AREVALO MORALES

POR EL CONTRATISTA: NEUMOCESAR SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: EDISON VALENCIA SANGUINO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. **67-7-20266-2024**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad. 27/01/26

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

POR EL CONTRATISTA,

EDISON VALENCIA SANGUINO
Representante Legal NEUMOCESAR SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Patrullero **JOSE LUIS AREVALO MORALES**
Supervisor del Contrato No. 67-7-20266-2024

Elaborado por: PT. JOSE LUIS AREVALO MORALES
Supervisora del Contrato UPRES CESAR

Revisó: CPS PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos RASES8

Revisó: ST. JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS
Jefe contratos Rases 8

Revisó: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CARDENAS
Jefe Logístico y Administrativo Rases 8

Revisó: MY. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jurídico RASES 8 (E)

Revisó: IJ LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO
Jefe Financiero y presupuesto Rases 8

Fecha de elaboración 12/01/2026
Ubicación: Disco E/Contratos

Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA